

DECRETO 2116/1960, de 27 de octubre, por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta o concurso las obras de reconstrucción y consolidación de la Casa-Cuartel de Albacete. (capital).

Aprobado por Orden ministerial de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta el proyecto de reconstrucción y consolidación del edificio propiedad del Estado que ocupan las fuerzas del Cuerpo de la Guardia Civil en Albacete (capital), por un presupuesto total de un millón seiscientos seis mil quinientas cuarenta y siete pesetas con diez céntimos; en atención a la urgencia que reviste la más pronta ejecución de las obras mencionadas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado cuarto y quinto del artículo cincuenta y siete de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, que modifica el capítulo quinto de la de primero de julio de mil novecientos once de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso la contratación de las obras de reconstrucción y consolidación del edificio que como Casa-Cuartel ocupan las fuerzas de la Guardia Civil en Albacete (capital), y podrán, por tanto, ser concertadas directamente por la Administración.

Artículo segundo.—El presupuesto total de las referidas obras, que asciende a la cantidad de un millón seiscientos seis mil quinientas cuarenta y siete pesetas con diez céntimos, se imputará a los fondos del capítulo seiscientos, artículo seiscientos diez, servicio trescientos siete, numeración económica seiscientos once y funcional trescientos siete de la Sección dieciséis del Presupuesto ordinario vigente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca los XVI Cursos Generales de la Obra de Perfeccionamiento Sanitario de España.

La Escuela Nacional de Sanidad anuncia por la presente convocatoria los XVI Cursos Generales 1960 de su «Obra de Perfeccionamiento Sanitario de España», que tendrá lugar en el Centro Departamental de Madrid durante los días 28 de noviembre al 6 de diciembre próximos, siendo de carácter voluntario, con matrícula libre y protección becaria, restringiéndose ésta a los designados por la Dirección General de Sanidad entre aquellos Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios que lo soliciten.

Los Cursos Generales 1960 se regirán por las siguientes normas:

Primera.—Constarán de un curso clínico-sanitario fundamental, de asistencia obligatoria y conjunta, para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios y un número de cursos electivos para Médicos, desarrollados en los Servicios colaboradores de la Obra a base de entrenamiento en el trabajo habitual de los Servicios más las prácticas que se ordenen para Farmacéuticos y Veterinarios.

Segunda.—El curso obligatorio, dictado por la Escuela Nacional de Sanidad para las tres ramas sanitarias sobre el tema general «Las profesiones sanitarias en su papel de educadores sobre alimentación popular».

Tercera.—Los cursillistas quedarán obligados a presentar al Director del curso una Memoria-resumen de las enseñanzas recibidas, pudiendo denegarse la expedición del certificado de estudios en caso de que esta Memoria no merezca la aprobación.

Cuarta.—Para obtener el certificado de estudios de la O. P. S. E. será indispensable a los cursillistas seguir el curso obligatorio. Para asistir a los Servicios electivos, los Médicos podrán presentarse por las mañanas en los Servicios que elijan.

Quinta.—La beca, comprensiva de gastos de viaje y estancia, se cifra en pesetas 2.000, abonables por las Jefaturas Provinciales de Sanidad contra presentación del documento de asistencia, certificada ésta por el Director de cursos. La concesión de dichas becas corresponde exclusivamente a los Jefes provinciales de Sanidad y a los Inspectores generales de Farmacia y Veterinaria, en el número que permitan sus respectivas

consignaciones y subvenciones para el perfeccionamiento. Las becas que concedan los Colegios, Ociales de Farmacéuticos y Veterinarios serán solicitadas de sus Presidentes y adjudicadas por éstos.

Los Jefes provinciales de Sanidad comunicarán directamente a los interesados la concesión o denegación de las becas solicitadas, siendo inapelable el fallo de dichas Jefaturas e Inspecciones Generales.

Sexta.—Las instancias de los Médicos solicitando becas se dirigirán directamente a las Jefaturas Provinciales de Sanidad donde ejerzan los solicitantes hasta el día 18 de noviembre. Los Farmacéuticos y Veterinarios dirigirán sus instancias de becas a la Secretaría General de la O. P. S. E. (Escuela Nacional de Sanidad, Ciudad Universitaria) dentro del mismo plazo. La matrícula libre podrá hacerse en dicha Secretaría de la Obra hasta el día 28 de noviembre. El importe de la matrícula, 200 pesetas, obligatoria para becarios y libre, se hará efectiva en el momento de la presentación del alumno en la Secretaría General de la Obra el primer día de curso, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcyón.

RESOLUCION de la Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta de diverso material procedente del JUSMG.

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de veinte ligeros, marcas «Chevrolet», «Ford», «Mercury», «Opel-Rekord», «Pontiac», «Simca», «Vaushall», «Volkswagen», «Buick», «Cadillac» y «Nash», y cinco furgonetas marcas «Chevrolet», «Mercury», «Ford», «Plymouth» y «Rambler», el día 28 de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil de Ministerios Civiles, calle Cea Bermúdez, número 5.

Los vehículos que salen a subasta pueden ser examinados los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de dicho mes, este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del repetido Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

El ingreso de los lotes adjudicados deberá efectuarse precisamente en la cuenta corriente que este Parque Móvil tiene abierta en el Banco de España a estos efectos, para lo que previamente retirarán de la Caja de Pagaduría de este Organismo los impresos adecuados con el título de dicha cuenta corriente.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—8.532.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se rectifica la cifra del presupuesto de contrata de las obras «Camino de Roda de Isábenas».

Con relación a la Resolución de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de octubre último, página 15009, donde, entre otras, aparece publicada la de subasta de las obras del «Camino de Roda de Isábenas», se hace saber que su presupuesto de contrata queda rectificado en la cifra de 1.106.885,46 pesetas.

Huesca, 4 de noviembre de 1960.—El Vicepresidente, Enrique García Ruiz.—3.904.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Explanada y muelle de ribera en el puerto de La Luz».

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Explanada y muelle de ribera en el puerto de La Luz», a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 3 de diciembre de 1960, en la Sección Cuarta de la

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y hasta las doce horas del mismo citado día en la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y Las Palmas (Secretaría), durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a veintinueve millones ciento treinta y seis mil ochocientos diez pesetas con veinte céntimos (29.136.810,20).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a doscientas setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cinco céntimos (275.684,05).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 12 de diciembre de 1960, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en la Junta de Obras y Servicios de los puertos de La Luz y Las Palmas (Dirección Facultativa).

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—3.927.

RESOLUCIÓN de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés por la que se señalan lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo de Obligaciones del empréstito de esta Corporación.

El día 27 del próximo mes de diciembre, a las once (11) horas, se celebrarán en las oficinas de esta Junta de Obras (calle de Juan Ochoa, 9) los reglamentarios sorteos para la amortización de las siguientes Obligaciones del empréstito de esta Corporación:

300 Obligaciones de la serie primera, 310 de la segunda, 210 de la tercera, 210 de la cuarta y 230 de la quinta.

Dichos sorteos se celebrarán ante el señor Notario de turno, y serán públicos.

Avilés, 7 de noviembre de 1960.—El Presidente, Juan Sitges y F. Victorio.—El Secretario, Fernando Castro Cardús.—3.926.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Distrito Minero de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de diversos permisos de investigación.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido declarada la caducidad de las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

9.877. «Insula Barataria». Volframio. 20. Mérida.
10.035. «Nuestra Señora de las Nieves». Volframio y estaño. 50. Mérida.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez a una y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.—16.751.

RESOLUCION del Distrito Minero de Barcelona por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Habiendo el Consejo de Ministros acordado, en fecha 12 de agosto último, la ocupación urgente por «La Alquimia, C. A.», de la finca propiedad de los señores García-Farías, sita en la calle de Parcerisa, números 1 y 3, de esta ciudad, esta Jefatura ha señalado el día 2 de diciembre de 1960, a las diez horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 3.º y 4.º de la Ley de Expropiación Forzosa, del 7 de octubre de 1939, y la norma segunda del artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa, del 16 de diciembre de 1954, haciéndolo saber a los propietarios y a otros que puedan afectar, a «La Alquimia, C. A.», al señor Alcalde y a las demás personas que deban o puedan concurrir por imperativo de la Ley.

Barcelona, 9 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, J. Bartual.—8.504.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Séptima División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia la subasta, en cuatro lotes, de los aprovechamientos correspondientes al año forestal 1960-1961.

A los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las once horas, se celebrará simultáneamente en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, Mayor, número 83, y en las oficinas de la 7.ª División Hidrológico-Forestal, paseo de Sancha, número 6, «Villa Carlota», Málaga, la subasta en cuatro lotes de los aprovechamientos correspondientes al año forestal 1960-1961 de maderas de pino carrasco del monte, sin catalogar, denominado «Gaudalmeditea», sito en el término municipal de Málaga, y de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado.

Lote número 1.—9.301 pies de diámetro normal, superior a 12 centímetros, con volumen en pie, sin corteza, de 329,266 metros cúbicos de madera y 109 metros cúbicos de leña de copa y 19.130 puntales. Tasación, 264.719,10 pesetas. Precio índice, 330.898,87 pesetas.

Lote número 2.—6.673 pies de diámetro normal, superior a 12 centímetros, con volumen en pie, sin corteza, de 236,826 metros cúbicos de madera y 79 metros cúbicos de leña de copa y 11.025 puntales. Tasación, 178.750,75 pesetas. Precio índice, 220.938,44 pesetas.

Lote número 3.—8.095 pies de diámetro normal, superior a 12 centímetros, con volumen en pie, sin corteza, de 292,290 metros cúbicos de madera y 97 metros cúbicos de leña de copa y 16.456 puntales. Tasación, 232.822,67 pesetas. Precio índice, 291.028,34 pesetas.

Lote número 4.—8.258 pies de diámetro normal, superior a 12 centímetros, con volumen en pie, sin corteza, de 263,299 metros cúbicos de madera y 88 metros cúbicos de leña de copa y 22.905 puntales. Tasación, 249.752,33 pesetas. Precio índice, pesetas 312.190,41.

El total de los aprovechamientos asciende a 32.327 pies maderables, con 1.121,681 metros cúbicos y 327 metros cúbicos de leña de copa y 69.516 puntales. Tasación, 924.044,75 pesetas. Precio índice, 1.155.056,06 pesetas.

Los aprovechamientos quedan clasificados en el grupo primero. La subasta se llevará a efecto con arreglo a cuanto dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, por pliegos cerrados, que deberán presentarse en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y en las oficinas de la 7.ª División Hidrológico-Forestal, desde el día de la publicación hasta las once treinta horas del día señalado para la subasta, y se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio, uniéndose a ellos el documento nacional de identidad, la declaración jurada, a que hacen referencia los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y los certificados profesionales de las clases A), B) o C).

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores depositarán sobre la mesa, en el momento de la enajenación, el cinco por ciento del precio de tasación a que opten.

Las proposiciones podrán referirse por separado a cada uno de los lotes o agrupados, quedando facultada la Mesa para adjudicar provisionalmente el lote o lotes a la proposición o proposiciones que estime más ventajosas.

Las reglas de ejecución, pagos, etc., constan en el pliego de condiciones económico-administrativas, generales y facultativas; se encuentran de manifiesto en las oficinas antes mencionadas, a disposición de los interesados para su examen.